

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

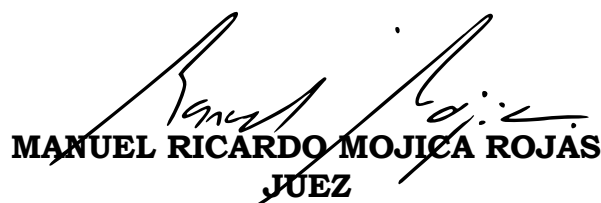
REF.Nº2018-02223.

En atención a la manifestación que antecede, y al resultar procedente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la sustitución del poder realizada por la doctora **SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIÉRREZ** como apoderada de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la abogada sustituta **CRISTIAN RICARDO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, en los términos del poder conferido. Así mismo, requiérasele para que indique la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones, lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 75 y el numeral 5º del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N° 10, FIJADO HOY 29 DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d279c6380025d20e857d55cb2e8650eb37ecb55b9ac8cc248a5eee3c520e45b7

Documento generado en 28/01/2021 02:36:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>